

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 264 - 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA



MINEDUCACIÓN



MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **52252926** de **Bogotá D.C.**, en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante el resolución No. 707 del 14 de octubre de 2014 y debidamente posesionada mediante Acta No. 83 del 21 de Octubre de 2014, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación No. 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No. 855 de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES**, quien en adelante se denominará el **ICFES**, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, y por otra parte, **MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013636730, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 264 de 2017, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 1 de marzo de 2017, se suscribió el contrato No. 264 cuyo objeto es *"EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes"*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2017. **2)** Que el valor del contrato No. 264 de 2017, es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000) incluido el IVA. **3)** Que mediante solicitud del 17 de mayo de 2017, la supervisión del contrato en mención, solicitó adicionar el mismo en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000), incluido IVA, y prorrogarlo hasta el día 31 de diciembre de 2017, argumentando lo siguiente: *"...La Subdirección de Diseño de Instrumentos solicita se realice la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 264 de 2017, toda vez que requerirá la prestación del servicio mencionado en el objeto del contrato, durante la totalidad de la vigencia 2017, y que el mismo fue suscrito hasta el día 31 de mayo. De esta forma, y en procura de asegurar el cumplimiento de las diferentes labores desarrolladas por la Subdirección de Diseño de Instrumentos, se solicita prorrogar el término del contrato por siete (7) meses más a la fecha definida en la fecha del mismo; siendo de esta manera el plazo de ejecución del contrato desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017. Así mismo solicita adicionar al contrato un total de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 24.500.000) IVA incluido..."*. **4)** Que la celebración de la presente adición y prórroga está financieramente respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 985 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES. **5)** Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 264 de 2017, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 24.500.000)**, incluido IVA, adición que se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 985 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES. El valor en mención será pagado

Página 1 de 2

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 264 - 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA



MINEDUCACIÓN

icfes
mejorsaber

en siete (7) pagos vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)** incluido IVA,

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 264 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato antes citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la modificación y aprobación de la garantía constituida y el registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición y prórroga forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 264 de 2017.

Las demás condiciones y obligaciones del contrato en mención se mantienen sin modificación alguna y vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. **24 MAYO 2017**


MARÍA SOFÍA ARANGO ARAIGO
ORDENADORA DEL GASTO
SECRETARIA GENERAL
ICFES


MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA
CONTRATISTA

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado
Revisó: María José Dangond David - Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales